



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial a Rol 2-1523

LONGAVI, 12 SET. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 1382/

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **JAVIER IGNACIO NORAMBUENA MARTINEZ, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de junio de 2021 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 653 de fecha 30 de junio de 2022, que nombra Secretaria Municipal Suplente a doña Nancy Chávez Peña.

El Informe correspondiente a Microempresas Familiares (LEY N° 19.749) Formulario de Inscripciones registro declaración jurada y declaración de inicio de actividades, extendido por la Dirección de Desarrollo Comunitario a nombre de Javier Ignacio Norambuena Martínez, número de folio 134 de fecha 30 de noviembre de 2021.

La Resolución Exenta N° 220728592 de fecha 25 de febrero de 2022, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que don Javier Norambuena Martinez cuenta con todos los antecedentes para su funcionamiento comercial.

Que, el solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la PATENTE COMERCIAL DE GIRO COMIDA AL PASO, Rol N° 2-1523 a nombre de JAVIER IGNACIO NORAMBUENA MARTINEZ, R.U.N. N° [REDACTED], con dirección comercial **ESPERANZA PLAN S/N (FRENTE A MEDIALUNA), LONGAVI, en calidad de Microempresa Familiar.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



[Signature]
NANCY CHAVEZ PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
C.Encina/A.Jaque



[Signature]
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

